



Tartagal, 26 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 511-SRT-23

EXPTE. Nº 20.286/23

VISTO

La nota presentada por el Lic. Sergio ESCALANTE, de la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, del día 11 de junio de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita cobertura de gastos de transporte, alojamiento, almuerzo y cena para estudiantes del Anexo Santa Victoria Este para realizar pasantía profesional en el Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo C Nº 00003-00000081 de fecha 19 de junio 2.023 de la firma Vila Sebastián Alejandro.

Recibo Nº 0901-00007449/7450/7452 de fechas 26, 28 y 29 de junio de 2.023 de la U.N.Sa.

Tipo B Nº 00006-00000138 de fecha 10 de agosto de 2.023 de la firma Ibarra Patricia Noemí.

Pasajes Santa Victoria Este-Tartagal de los alumnos Salome Lobo, Eva Pérez, Pamela Lobos y Noelia Gómez.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$121.810,00) en concepto de gastos de transporte, alojamiento, almuerzo y cena para estudiantes del Anexo Santa Victoria Este para realizar pasantía profesional en el Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal.


ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Prácticas Curriculares de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

3.4.7 De turismo por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$47.190,00).

3.7.1 Pasajes por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$3.520,00).

3.9.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$71.100,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a